BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá D.C..

Señor
Luis Carlos Neuta Alonso
Representante ASOCOMPLU
CL 68 B SUR # 46- 18
Bogotá.

46-10

Asunto. Respuesta Derecho de Petición a los radicados 20216910075822 - 2021610077822

Respetado señor Neuta.

La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar da respuesta a su petición en el marco de sus funciones y competencias estipuladas en el Decreto 768 de 2019.

La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar contempla El Plan de Desarrollo Local 2020-2024 *"Un nuevo contrato social y ambiental para Ciudad Bolívar"* el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local. Como estrategia de participación, la Administración Distrital estableció los presupuestos participativos con el propósito de definir y garantizar la priorización de los recursos de inversión en el desarrollo de oportunidades y capacidades para los habitantes y las organizaciones sociales de las localidades.

Con base a la estrategia de presupuestos participativos, en el año 2020 se da paso a la convocatoria para la identificación, inscripción y selección de las iniciativas sociales presentadas por los ciudadanos de la localidad; esta convocatoria se desarrolló a través del mecanismo de inscripción, votación y selección con los lineamientos de la Alcaldía Mayor de Bogotá y sus secretarias adscritas quienes cumplen el rol de viabilidad técnica. Una vez agotado el proceso de selección, se logra clasificar un total de noventa (90) iniciativas de proyectos para ser ejecutados en Ciudad Bolívar con los que se apunta a garantizar la participación de la mayor población posible.

De acuerdo al cronograma de la convocatoria "***Presupuestos Participativos***", se contempla la verificación de representantes quienes suscribieron sus datos personales y de contacto en la ficha de inscripción inicial, este ejercicio de contacto se realizó para verificar la autenticidad de la información y dar avance a las otras fases de la convocatoria. Dentro de las iniciativas seleccionadas en el componente ***Empleo y Productividad*** se encuentra el proyecto ***"Programa de Fortalecimiento empresarial PYMES"***, una vez el área correspondiente obtiene la información sobre la selección de esta iniciativa procede a contactar a su representante para garantía de la información y continuidad del proceso, pero no es posible comunicarse a través de los datos de contacto suscritos en la ficha de

inscripción por lo cual los reguladores de la convocatoria toman la decisión de contemplarla en las iniciativas locales sin la representación de ningún suscrito.

Con respecto a la petición "***participación en la profundización y ampliación***" realizada por el representante legal de la asociación Red de Comerciantes Los Pulgueros **ASOCOMPUL** , informamos lo siguiente:

- La etapa de la convocatoria de los presupuestos participativos, se encuentra en la implementación de la estrategia de ejecución.
- La metodología del proyecto contempla: desarrollar programas de fortalecimiento Empresarial con PYMES, famiempresas, pequeñas empresas formales y no formales de la localidad para generar mayores potencialidades en sus capacidades productivas y competitivas, incentivando con capital semilla a propuestas innovadoras y exitosas.
- La población a beneficiar no está sujeta a condicionamientos de sector demográfico, edad, genero, grupo étnicos, condiciones especiales, etc.
- El proyecto contempla el fortalecimiento del sector comercial formal e informal de Ciudad Bolívar.

Teniendo en cuenta lo anterior, se clarifica que el proyecto queda abierto a la participación de todos los sectores que lo deseen. Para el caso de vendedores informales y puntualmente con los socios de ASOCOMPUL, el proyecto "***Programa de Fortalecimiento empresarial PYMES***", promueve su participación, para ello, es fundamentalmente necesario que los interesados estén en continua revisión del avance del cronograma establecido para la implementación de los proyectos, esto con el fin de que puedan acceder al desarrollo de las actividades de forma oportuna en los términos y condiciones de participación.

Agradezco su amable atención y aprovecho la oportunidad para manifestar la disposición de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar para atender cualquier inquietud o sugerencia.

Cordialmente,

HORACIO GUERRERO GARCÍA.
Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E).
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyecto: Herney Alirio Fuenmayor – Profesional Área de Participación
Revisó: Alejandro Flórez – Profesional Área de Participación
Aprobó: Diana Carolina González – Profesional Especializada de Despacho FDL

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría de Gobierno	GERENCIA DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 9-07-2021

Yo ANDRES CHAVEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 79991955 de BTA, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20216920505791		LUIS NEUTA	

Motivo de la Devolución	Detalle
1. No existe dirección	LA DIRECCION LLEGA HASTA LA 46-10 PREGUNTO POR
2. Dirección deficiente	EL SEÑOR O POR ASOCOMPLO Y NADIE CONOCE
3. Rehusado	
4. Cerrado	
5. Fallecido	
6. Desconocido	
7. Cambio de Domicilio	
8. Destinatario Desconocido	
9. Otro	

Recorridos	Fecha
1ª Visita	08-07-2021
2ª Visita	09-07-2021
3ª Visita	

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	ANDRES CHAVEZ
Firma	
No. de identificación	79991955

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).
Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.